



Ayuntamiento de Campos del Río

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D^a. M^a José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO**:

“ASUNTO: AYUDA DE URGENTE NECESIDAD

Visto el escrito de fecha 28 de Septiembre, presentado por Dña. J. M. V. solicitando ayuda de emergencia social para la concesión del pago de libros de infantil con importe de 105,90€.

Visto el informe favorable de la Trabajadora Social, de fecha 5 de Octubre de 2020, cuya valoración es la que sigue:

“Por todo lo anteriormente expuesto, la valoración es **Favorable** para la concesión del pago de libros de texto de 3 años con un importe de 105,90€ por escasez de recursos económicos”

Visto que existe la partida presupuestaria 231-480 del presupuesto 2019 prorrogado para el ejercicio 2020.

Con el visto bueno de la Secretaría Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- CONCEDER a Dña. J. M. V. para la concesión del pago de los libros de texto de 3 años de infantil con un importe de 105,90€ para su hija Elia Martínez Vicente.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente a la interesada, y a los servicios correspondientes del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- DESE cuenta al Pleno en próxima sesión ordinaria.”

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, el Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D^a Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución , 11, Campos del Río. 30191 (Murcia). Tfno. 968650135. Fax: 968650800



Cód. Validación: 7LSQQAX7EPXGMK2L4D8RCZ09 | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1